



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DEL “SERVICIO DE GESTIÓN DE CENTRO DE LECTURA-AULA TIC Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN RISCO DE LAS CUEVAS”.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es establecer las cláusulas de carácter técnico que han de regir el contrato de servicio de gestión del Centro de Lectura-Aula Tic y Centro de Interpretación del Risco de las Cuevas.

Las características técnicas y funcionales del sistema de gestión que se van a describir en este documento tienen el carácter de mínimas. Los distintos licitadores, deberán especificar en sus propuestas, de forma detallada, las características concretas de los aplicativos y servicios ofertados.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución de este contrato será de **un año**, a partir de la fecha de la firma del contrato, y podrá ser prorrogado **por un año más**, hasta un máximo de **dos años**, siendo siempre por acuerdo de las partes. La duración máxima de dos años resulta de la conveniencia de hacer coincidir la vigencia del mismo con la duración del actual mandato de la Corporación municipal.

3. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante factura emitida mensualmente.

4. LUGAR

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del CENTRO DE LECTURA-AULA TIC, sito en C/ Mayor Alta Nº 37 "Centro Cultural San Blas"4ª Planta – Perales de Tajuña (Madrid). CENTRO DE INTERPRETACIÓN RISCO DE LAS CUEVAS C/ Mayor Baja, 47 – Perales de Tajuña (Madrid).

5. HORARIOS

El servicio se prestará en los horarios establecidos a continuación, en cualquier caso, y en función de las necesidades, pueden producirse cambios justificados según lo requiera la Concejalía responsable.

Horario de Centro de Lectura y Aula TIC: de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas.

Horario del Centro de Interpretación del Risco de las Cuevas: sábados y domingos en horario de 11:00 a 13:00 horas

6. LEGISLACIÓN APLICABLE



La prestación del Servicio objeto del presente Pliego, se llevará a cabo por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones técnicas y aplicación de la legislación en vigor que regula dicha materia (Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre).

7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Todos los servicios y prestaciones del contrato deberán efectuarse conforme la legislación vigente aplicable en cada momento.

El adjudicatario del contrato tendrá la obligación de subrogarse como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores actuales. Para los supuestos en los que se produzcan cambios en la plantilla, deberá contarse con los candidatos inscritos en la Bolsa de Empleo municipal, que dispongan de la titulación académica suficiente para la ejecución de las tareas, valorándose también la residencia en el municipio. Este personal depende exclusivamente, desde el punto de vista jurídico y laboral, de la empresa adjudicataria, no existiendo vinculación o dependencia laboral o funcionarial alguna con el Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

8. ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS FUNCIONALES DEL SERVICIO AULA TIC (aula de acceso libre a internet)

8.1. Plataforma de gestión del AULA TIC

La plataforma de Gestión debe cubrir específicamente las necesidades de las Aula. Ejercer un control tanto en los equipos como en los usuarios, garantizando al tiempo una total confidencialidad sobre éstos.

La Plataforma permite:

- Determinar la página de inicio del Navegador.
- Establecer un Salva Pantallas.
- Determinar los contenidos del marco superior de Navegación.

El sistema contará con dos aplicaciones, una Servidor y otra Cliente, presente esta última en tantos equipos como tenga el aula. Las principales características de la plataforma son las siguientes:

- Permite el registro, control y la validación de usuarios. Asignación y modificación de tiempos con dos modos disponibles: navegación libre y formación.
- Existirá un sistema de recuperación que facilite la restauración completa del sistema de un aula de 20 puestos con un tiempo de respuesta crítico hasta la plena funcionalidad inferior a 10 minutos.
- Almacenará la información necesaria para la futura elaboración de informes, remisión de documentación y justificación de datos.
- Permitirá adaptar el uso del aula a las normas de funcionamiento, asegurando el respeto de las mismas.

8.2. Disponibilidad

En relación con el Aula TIC (centro de acceso libre a internet), la aplicación se mantendrá en la infraestructura IT (Tecnología Informática) del adjudicatario, que deberá disponer de una



conexión con Internet suficiente que garantice la utilización del mismo por al menos 100 usuarios simultáneos. El servicio deberá garantizar una disponibilidad del 99.5 %.

8.3. Capacidad

La infraestructura IT (Tecnología Informática) donde esté alojada la aplicación deberá tener capacidad de almacenamiento suficiente para toda la información de la base de datos, así como de la documentación adjunta a cada registro que se pueda generar, sin límite de espacio; proporcionando incrementos del espacio disponible cuando resulte necesario para mantener el sistema.

8.4. Instalación y mantenimiento del sistema

- Instalación.

El acceso a la aplicación será a través de Internet, en formato servicio SaaS asumiendo la empresa adjudicataria la instalación y la dotación de toda la infraestructura de sistemas necesaria dentro de sus instalaciones.

El tiempo de implementación y personalización de la plataforma **no puede exceder de 6 semanas.**

- Administración y mantenimiento de sistemas.

La empresa adjudicataria deberá asumir la administración de sistemas, mantenimiento, configuración y resolución de todas las incidencias que puedan surgir con el paso del tiempo.

8.5. Soporte a la aplicación.

La empresa adjudicataria contará con soporte telemático para resolución de dudas o incidencias. Incluirá en el servicio el soporte los siguientes ítems:

- a) Asistencia telefónica a los usuarios del sistema para resolución de dudas, en horario de oficina.
- b) Asistencia telefónica de urgencia para casos de urgencia técnica.
- c) Asistencia vía e-mail 24x7 y vía formulario de consulta interno de la aplicación.

El tiempo de respuesta máximo para las consultas planteadas o incidencias notificadas será de 24 horas. El adjudicatario deberá facilitar una dirección electrónica para la comunicación de incidencias y consultas, así como un número de teléfono de soporte sin numeración de tarificación especial.

8.6. Actualizaciones del software.

En el precio estarán incluidas todas las mejoras evolutivas del producto en razón del avance de la tecnología, así como las modificaciones producidas por los cambios legislativos y, naturalmente las correcciones por errores en el sistema.

También deberá asumir la empresa adjudicataria las modificaciones de funciones que se detecten que no cumplen con su cometido adecuadamente.

Las actualizaciones deberán ser automatizadas y sin paradas de servicio (preferiblemente en horario nocturno), de tal manera que el usuario final no vea interrumpido el servicio en ningún momento



El software deberá evolucionar en un proceso de mejora continua en base a las sugerencias recibidas, y a las necesidades que surjan diariamente.

9. CENTRO DE LECTURA-AULA TIC

El servicio prestado en el Aula TIC y Centro de Lectura tendrá una duración de 60 horas mensuales, distribuidas en 15 horas semanales, a razón de 3 horas diarias de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas.

Se realizarán las tareas descritas a continuación.

Se realizarán actuaciones diseñadas con el objetivo de formar en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se fomentarán actividades formativas especialmente dirigidas a determinados sectores de la población: desempleados, mujeres, jóvenes, etc. colaborando así al desarrollo local. También se realizarán programas específicos de fomento de la lectura realizando colaboraciones con instituciones educativas.

- **Formación continua.**

Principalmente son cursos de formación en las nuevas tecnologías (entorno Windows, Internet y Correo, Paquete Office) desarrollados en diferentes niveles según los conocimientos de los usuarios que asistan a los mismos.

- **Talleres específicos.**

Con una perspectiva divulgativa, como por ejemplo talleres de: "Búsqueda de Empleo en la Red", "Museos en la Red", "Compras a través de Internet.", "Ocioteca: Internet para Jóvenes", "Juegos educativos para niños"....

- **Seminarios y jornadas.**

Las jornadas temáticas tienen como objetivo facilitar a cada usuario los conocimientos de la tecnología que él considera necesarios donde se imparten conocimientos específicos en materias tan dispares como son: "Seguridad en Internet", "Banca On-line", "Certificación Digital"...

- **Gestión del aula de lectura.**

Realizar las tareas necesarias para gestionar el Aula de lectura. Con préstamos de libros, DVD y el control de los mismos desde el software utilizado en el centro para el registro de volúmenes, usuarios, etc. Desarrollo de tareas específicas para el fomento y promoción de la lectura (cuentacuentos, juegos verbales, lectura dramatizada, etc.), planificación de actividades a lo largo del año con motivo de fiestas y eventos municipales y bibliopiscina durante el mes de julio

10. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL RISCO DE LAS CUEVAS

El servicio prestado en el CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL RISCO DE LAS CUEVAS sumará un total de 16 horas mensuales, distribuidas en 4 horas semanales, a razón de 2 horas los sábados y domingos en horario de 11:00 a 13:00 horas.

El personal deberá realizar las tareas especificadas a continuación:

- Apertura y cierre del centro y visitas guiadas.
- Mantenimiento del Centro incluyendo la organización, limpieza, control de publicidad e información encargándose del diseño, renovación y reposición de toda la información turística disponible en el Centro.
- Información y atención al turista durante la visita al centro.
- Promover rutas guiadas al Risco de las Cuevas, y a otros lugares de interés del municipio.



- Realización de rutas guiadas con motivo de días o actos festivos como por ejemplo la Semana de la Ciencia (noviembre), Semana Cultural (abril), celebración de San Blas (febrero), etc.
- Disponibilidad para hacer rutas organizadas como colegios, grupos, asociaciones, etc.
- Desarrollar labores de desarrollo turístico en diferentes actividades que se organicen desde la Concejalía de Comercio y Turismo, como por ejemplo participación en Agromadrid, Ruta de la Tapa, etc...

11. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Devolución de la información: A la finalización del contrato, la empresa dejará de prestar el servicio de plataforma de gestión de Aula TIC deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, toda la información que se haya generado durante la vida del contrato, la cual es propiedad del organismo público y, en todo caso, municipal. Esta información se devolverá en formato y soporte previamente acordados.

Borrado de la información: Así mismo, a solicitud del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, el adjudicatario deberá borrar, y así acreditarlo documentalmente, toda la información que hubiera podido almacenar como consecuencia de la ejecución de este contrato. En cualquier caso, deberá hacerlo transcurridos tres meses desde la finalización del contrato, debiendo comunicarlo fehacientemente.

12. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

Guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información para cumplir las actuaciones objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

Firmado electrónicamente por Carolina Sevilla Gala, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en la fecha indicada al margen